Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 JUN 2010

Res. H Nº 682-10

Expte. Nº 4.137/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo, de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Espacio y sociedad" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE en cumplimiento del reglamento para la provisión del cargo, aprobado por la Resolución CS Nº 301/91 y modificatorias, corresponde designar al alumno en el cargo objeto del llamado;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación del alumno **Hugo Ariel ROSSI** en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 294/10, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación del mencionado alumno en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En Sesión Ordinaria del Día 01/06/10)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 88 del presente expediente.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al alumno **Hugo Ariel ROSSI,** DNI. Nº 34.348.837, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Espacio y Sociedad" de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y por el termino de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el articulo anterior al INCISO I-Gastos de Personal-correspondiente al ejercicio económico-financiero 2010, de esta Facultad.

...//

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...// 682-10

Res. H Nº

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el interesado deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura y/o actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes.

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER al interesado que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. Nº 1044-08.

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Persona para sus demás efectos.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. ELOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -